



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

DISPOSICIÓN SGCA N° 284/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de diciembre de 2009.

VISTO:

La Disposición SGCA N° 277/2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su artículo 18 determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, establece las atribuciones y deberes, en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que se encomendó al Sr. Daniel Viviani, titular de Viviani Propiedades, la búsqueda de un inmueble en la zona del barrio de Mataderos y/o Liniers de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; con el objeto de emplazar la Oficina de Atención Descentralizada de este Ministerio Público Tutelar que fuera creada por Resolución AGT N° 55/2010.

Que la firma Viviani Propiedades de Daniel Viviani (DNI 16940533, CUIT 20-16940533-7) prestó el servicio de búsqueda y localización de los inmuebles aptos a los fines especificados; enviando varias propuestas de locación.

Que por Disposición SGCA N° 277/2010 se autorizó la contratación de la locación del inmueble sito en la calle Avenida Coronel Cárdenas 2707/2715 (individualizados como Local Comercial y Vivienda Mayor), entre las calles Carhué y San Pedro, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; oportunamente propuesto por Viviani Propiedades.

Que, mediante la Resolución AGT N° 105/08, la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que la ley aprobatoria del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2010 determinó que el valor de la unidad de compra para el ejercicio en curso es de \$ 2,00 por cada una.

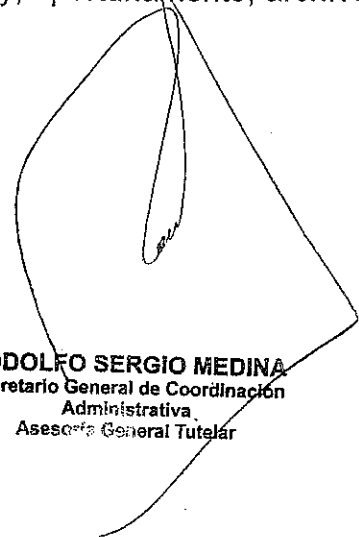
Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

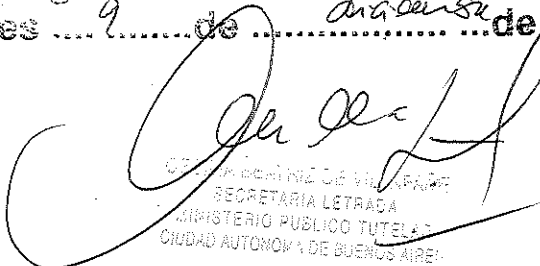
Artículo 1°: Aprobar el pago a la firma Viviani Propiedades de Daniel Viviani (DNI 16940533, CUIT 20-16940533-7) de la Factura B 0001-00000051 por un monto total de pesos Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Dos con Ochenta centavos (\$ 5.662,80); de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Instruir a la Dirección pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesor General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
conste. Buenos Aires 9 de *agosto* de *2010*


SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES